

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-300517

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,239

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,239) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Juan Manuel Valiente Calderón, Gerente Legal, somete a consideración solicitud de autorización para interponer demanda, ante el Juzgado de lo Laboral, a fin de iniciar el proceso legal de despido.
- II- Que el Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, envió a la Gerencia Legal, correspondencia de fecha 28 de marzo de 2017, en la que hace del conocimiento que el colaborador Daniel Enrique Deleón Aguirre, Agente de Segunda Categoría del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, luego de gozar de un permiso personal de unas horas, se presentó nuevamente al desempeño de sus labores en estado de ebriedad.
- III- Que la conducta del Agente Deleón Aguirre, antes mencionada, constituye Causal de Despido, de acuerdo al artículo 68, numeral 8, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.
- IV- Que previo a presentar la solicitud ante el Juzgado de lo Laboral, se solicita se autorice al Señor Alcalde Municipal, para la interposición de la demanda correspondiente, conforme a las facultades otorgadas en el artículo 30, numerales 16 y 17 del Código Municipal y el artículo 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar a la Gerencia Legal, para que dentro de las facultades otorgadas en el artículo 30, numerales 16 y 17 del Código Municipal, y el artículo 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, interponga la demanda ante el Juzgado de lo Laboral correspondiente, en contra del colaborador DANIEL ENRIQUE DELEON AGUIRRE.-Comuníquese.”””**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS TREINTA DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE

CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**